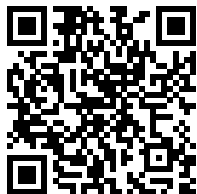




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 7/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/07/2022 09:27:59



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 7/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 1/2022 de Obra Pública que tramita por Actuación Interna N° 30-00074569 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la contratación de trabajos de refacciones y mejoras en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 23/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 45) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 38).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos dieciocho millones quinientos quince mil (\$18.515.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Notas DP Nros. 415/2022 y 1169/2022 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 12 y 25, respectivamente), informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para el presente ejercicio para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 6 de junio de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 58), recibándose cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas **MASA DESARROLLOS S.A. (CUIT 30-71527370-1)**, **X5DV S.R.L. (CUIT 30-71212396-2)**, **ABL S.A. (CUIT30-70857123-3)** y **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a la emisión del mismo, mediante Nota DSGM N° 45/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 64) la citada dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas realizar una serie de intimaciones a diversos oferentes a los efectos de efectuar las aclaraciones correspondientes

En esta inteligencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar a los oferentes **MASA DESARROLLOS S.A., X5DV S.R.L., ABL S.A. y ETAPA UNO S.R.L.** conforme surge del Proveído CEO N° 10/2022 (Documento Electrónico N° 65).

Posteriormente, conforme surge del Proveído CEO N° 11/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 66) las empresas **MASA DESARROLLOS S.A., ABL S.A. y ETAPA UNO S.R.L.** acompañaron la documentación correspondiente dentro del plazo establecido. Por su parte, la empresa **X5DV S.R.L.** no dio cumplimiento a la intimación cursada, por lo que se propiciará la desestimación de la misma.

Cumplido el plazo correspondiente, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien realizó el informe técnico del caso mediante Nota DGSM N° 54/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 74), indicando que las soluciones ofertadas por las empresas **MASA DESARROLLOS S.A., ABL S.A. y ETAPA UNO S.R.L.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, indicó que *“De acuerdo a la revisión realizada de los índices de referencia asociados a cada insumo incluido en el análisis de precios, y habiendo realizado la evaluación correspondiente, se indica que los índices se consideran razonables.”*

Por lo expuesto, se procede a realizar el examen de los aspectos formales de las ofertas admisibles para el presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

a) Examen de aspectos formales:

MASA DESARROLLOS S.A. (CUIT 30-71527370-1)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Documentación conforme punto 5.5 del PCG – CUMPLE
- j) Capacidad legal para contratar - CUMPLE
- k) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- l) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- m) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE
- n) Solicitud de Adhesión al Régimen de Adecuación Provisorias de Precios de Obra – CUMPLE
- o) Formulario de Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación Definitiva de Precio de Obra - CUMPLE

ABL S.A. (CUIT30-70857123-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE

- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Documentación conforme punto 5.5 del PCG – CUMPLE
- j) Capacidad legal para contratar - CUMPLE
- k) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- l) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- m) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE
- n) Solicitud de Adhesión al Régimen de Adecuación Provisorias de Precios de Obra – CUMPLE
- o) Formulario de Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación Definitiva de Precio de Obra - CUMPLE

ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Documentación conforme punto 5.5 del PCG – CUMPLE
- j) Capacidad legal para contratar - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- k) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- l) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- m) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE
- n) Solicitud de Adhesión al Régimen de Adecuación Provisorias de Precios de Obra – CUMPLE
- o) Formulario de Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación Definitiva de Precio de Obra - CUMPLE

b) Evaluación de la oferta:

“Trabajos de refacciones y mejoras en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)	\$ 17.530.753,85
2	MASA DESARROLLOS S.A. (CUIT 30-71527370-1)	\$ 17.952.249,43
3	ABL S.A. (CUIT 30-70857123-3)	\$ 21.703.844,67

Se deja constancia que la solución ofertada por la firma **ABL S.A. (CUIT 30-70857123-3)** se excede en aproximadamente un 17,22% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** la Licitación Pública N° 1/2022 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de trabajos de refacciones y mejoras en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos diecisiete millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta y tres con 85/100 (\$ 17.530.753,85), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **X5DV S.R.L. (CUIT 30-71212396-2)** en el marco de la Licitación Pública N° 1/2022 de Obra Pública por no dar respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado.

d) Observaciones.

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se deja constancia que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por las distintas empresas, toda vez que se detectaron inconsistencias en los montos totales de las ofertas presentadas.

Mariano Bertola

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 7/2022